

Resolución para la adjudicación del expediente: (Expd. B01-00RM-1024-0021)

Vista la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 13 de diciembre de 2024, para la contratación del CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS INTEGRADOS PARA LA SEGURIDAD INTERIOR CON DESTINO A INMUEBLES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTES INSTRUMENTALES – SERVICIOS DE VIGILANCIA DURANTE EL PERIODO DE CIERRE POR VACACIONES ANUALES DE LAS INSTALACIONES HOTELERAS DE LA VILLA TURÍSTICA DE LAUJAR DE ANDARAX (ALMERÍA), CONTRA INTRUSIÓN Y RIESGOS DERIVADOS A QUE SE ENCUENTRAN SOMETIDAS (MODALIDAD 1 – Lote 01), se acepta, así se ha de adjudicar a la siguiente empresa, por haber presentado la mejor oferta calidad-precio:

Empresa Adjudicataria

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.U.

Presup adjudicación (iva no incl.)

AÑO 2025: 15.268,57 €

La adjudicación queda supeditada a que, dentro del plazo de CINCO días, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presenten la documentación que se detalla a continuación:

A.- Constituir una garantía definitiva, a favor y disposición de Red de Villas Turísticas de Andalucía, S.A. por importe del 5% de la cuantía del importe de adjudicación, IVA no incluido (763,43 €).

La garantía podrá constituirse por alguno de los siguientes medios:

- Mediante depósito constituido en metálico o en valores públicos o privados avalados por el Estado, por una Comunidad Autónoma o por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Mediante aval prestado por alguno de los bancos, cajas de ahorros, cooperativas de crédito, establecimientos financieros de crédito y sociedades de garantía recíproca autorizados para operar en España.
- Por contrato de seguro de caución celebrado con entidad aseguradora autorizada para operar en el ramo de caución, acreditado debidamente mediante la correspondiente certificación.

Recibida la documentación referida en el apartado anterior en tiempo y forma, la adjudicación será definitiva y se adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación citada, lo comunicará a los interesados en los términos establecidos en el art. 151 de la LCSP y se publicará la adjudicación en el Perfil de Contratante junto con, de conformidad con el art. 63 de la LCSP, *el número e identidad de los licitadores participantes en el procedimiento, así como todas las actas de la mesa de contratación relativas al procedimiento de adjudicación, el informe de valoración de los criterios de adjudicación cuantificables mediante un juicio de valor de cada una de las ofertas y, en todo caso la presente resolución de adjudicación.*

Transcurrido este plazo, el Órgano de Contratación requerirá a la empresa adjudicataria para que formalice el contrato antes del 20-12-2024 a las 12:00 horas, una vez transcurrido el citado plazo de quince días sin que se hubiera interpuesto recurso que lleve aparejada la suspensión de la formalización del contrato o desde que se dicte resolución con el levantamiento de la suspensión del acto de adjudicación



La formalización del contrato se publicará en el Perfil de Contratante del Órgano de Contratación en los 5 días siguientes a la misma.

Málaga, 13 de diciembre de 2024

Lisardo Morán Urdiales
Consejero-Apoderado